



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 1 De Viernes, 14 De Enero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220210040100	Tutela	Daniel Enrique Del Carmen Acosta	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	13/01/2022	Sentencia - Primero: No Conceder El Amparo De Los Derechos Fundamentales Invocados Por Daniel Enrique Acosta Osio Contra Colpensiones, Por Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia. Segundo: Notifiquese A Las Partes Y Al Defensor Del Pueblo, De Conformidad Con El Decreto 2591 De 1991.Tercero: Si No Fuere Impugnado El Presente Fallo, Enviase A La Honorable Corte Constitucional Para Su Eventual Revisión.

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 14 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

d1380c00-f18a-4cac-b4dd-1c7f4c330d0b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla



Estado No. 1 De Viernes, 14 De Enero De 2022

08001310501220210039900	Tutela	Jose David Caballero Aleman	Vicepresidencia Fondo Prestaciones Del Magisterio Fidupervisora S.A	13/01/2022	Sentencia - Primero: Conceder El Amparo Del Derecho Fundamental De Petición Del Señor Jose David Caballero Aleman, Dentro De La Acción De Tutela Por Él Instaurada, Contra La Fidupervisora Fondo De Prestaciones Del Magisterio Fomag, Por Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia. Segundo: Ordenar A La Fidupervisora Fondo De Prestaciones Del Magisterio Fomag, Para Que, Dentro De Las 48 Horas Sigüientes A La Notificación Del Presente Proveído, Tramite Y Responda De Fondo Las Peticiones Presentadas Por El Señor Jose David
-------------------------	--------	-----------------------------	---	------------	---

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 14 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

d1380c00-f18a-4cac-b4dd-1c7f4c330d0b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 1 De Viernes, 14 De Enero De 2022



Caballero Aleman En  
Fecha 16 De Septiembre  
De 2021, Comunicándola  
Al Petente. En Caso De  
Que La Información  
Solicitada No Pueda Ser  
Expedida Por La  
Fiduprevisora, Se Deberán  
Trasladar, Por El Mismo  
Termino, Las Solicitudes  
Presentadas Por El  
Accionante Al Ente  
Encargado, De  
Conformidad A Las  
Consideraciones  
Anotadas.Tercero:  
Notifiquese La Presente  
Providencia Por Medio De  
Correo Electrónico A Las  
Partes. Cuarto: Remitir Al  
H. Corte Constitucional  
Para Su Eventual Revisión,  
En Caso De No Ser

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 14 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

d1380c00-f18a-4cac-b4dd-1c7f4c330d0b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 1 De Viernes, 14 De Enero De 2022



Impugnada Esta Decisión.

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 14 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

d1380c00-f18a-4cac-b4dd-1c7f4c330d0b